



CERTIFICO Y HAGO CONSTAR.....

Que en los registros de esta Secretaría, relativos a las Sesiones de Ayuntamiento, existe un Acta al tenor siguiente, y que se transcribe en lo conducente.....

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 19:13 diecinueve horas con trece minutos del miércoles 27 veintisiete de Abril de 2016 dos mil dieciséis, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento el interior de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado, para celebrar **Décima Quinta Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Presidente Municipal **C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA**, bajo la fe del Secretario del Honorable Ayuntamiento **ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ**, sesión en la cual se tomó entre otros el acuerdo que a la letra dice:

4.- Discusión y en su caso aprobación de la iniciativa del Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Unión de Tula, Jalisco que abroga el anterior.....

Punto 4 Cuatro.- El Secretario General Abg. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta de la iniciativa de Reglamento de la Policía Preventiva Municipal que fue presentada para su análisis y discusión, por lo que una vez analizado y discutido su contenido por cada uno de los ediles, se toma el

ACUERDO NÚMERO 125:

Se aprueba por **Unanimidad de 11 once votos a favor**, en lo general y en lo particular la iniciativa de Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Unión de Tula, Jalisco, por lo que deberá entrar en vigor una vez que sea pasado al Presidente Municipal C. Ernesto Zermeno Valera, para su publicación y promulgación; lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco.....

FIRMADO. Once rúbricas CC. Ernesto Zermeno Valera Presidente, César Eduardo Hereford Larios Síndico, Prof. Serafín Vidrio Ruelas, C.D. Rosa María Rodríguez Silva, C.D. Cristóbal Omelas Ahumada, C. Belén Llamas Covarrubias, Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, Ing. Arnoldo Orozco Picazo, C. Ana Julia Guerrero Ramírez, Crescenciano Valle Lomeli, Ramón Michel Dueñas.....

El presente extracto es una transcripción fiel, previa compulsación que hice de su original, el cual obra en el libro de actas de Ayuntamiento administración 2015-2018, que se encuentra en esta Secretaría va contenida en una foja útil.....

Se expide la presente como certificación y constancia, en los términos de los artículos 29, 33, 34 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar en Unión de Tula, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de Abril de 2016 dos mil dieciséis.....



ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

